

Información de Trámite

Nombre Trámite	REPOSICIÓN DEL DOSÍMETRO PERSONAL POR PÉRDIDA O DAÑO
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	<p>En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precautelar la seguridad de los trabajadores.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La dosimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usa en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>* El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Natural Ecuatoriana/ Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarias, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p>Entidades ONG's: ONG's que operen o trabajen con equipos generadores/emisores de radiación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dosímetro en reposición por daño o pérdida
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de solicitud del servicio de reposición del dosímetro personal por pérdida o daño. 2. Factura de pago por el servicio. 3. Obligaciones del usuario firmado 4. CUR de pago (en caso de instituciones públicas) <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario en línea de la solicitud del servicio de reposición del dosímetro personal por pérdida o daño. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3. Obligaciones del usuario firmado 4. CUR de pago (en caso de instituciones públicas).
¿Cómo hago el trámite?	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio

requerido, pedidos.scan@energiayminas.gob.ec o 3976000 ext. 1025.

2. Recibir la orden de pedido a través del correo electrónico registrado.

3. Solicitar la factura:

- Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec.
- Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf.
- El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.

4. Ingresar el trámite en línea, a través del link <https://www.gob.ec/mem/tramites/gestion-perdida-dano-dosimetro-personal>.

5. Llenar el formulario en línea, firmar electrónicamente. En caso de que se requiera firmar manualmente el formulario, deberá imprimir, firmar y escanear.

6. Anexar los requisitos en formato pdf:

- Formulario firmado
- Factura de pago del servicio
- Obligaciones del usuario firmado
- CUR de pago (en caso de entidades públicas)

7. Finalizar el proceso en línea dando click en la opción enviar.

8. Retirar el dosímetro en las oficinas del MEM ubicadas en República del Salvador y Suecia.

Procedimiento Presencial:

1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, en el edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas - MEM, en la dirección Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia, Quito.

2. Solicitar al personal encargado, la orden de pedido.

3. Solicitar la factura:

- Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec.
- Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf.
- El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.

4. Ingresar mediante oficio, la información habilitante previamente sumillada por ventanilla de la Secretaría General de Planta Central del MEM.

- Oficio dirigido a la Subsecretaria/o de la SCAN y descargar la solicitud (Formato-de-Reposición de dosímetro por pérdida o daño) del servicio y completar la información.
- Factura de pago del servicio
- Obligaciones del usuario firmado
- CUR de pago (en caso de entidades públicas)

5. Retirar el dosímetro en las oficinas del MEM ubicadas en República del Salvador y Suecia.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

190,00 USD + IVA

¿Cuál es el costo del trámite?

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas
Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext 2016-2021

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículos 5, 152.
- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 5.
- [Norma Técnica. Requisitos técnicos y administrativos para los servicios de dosimetría personal de radiación externa](#). Art. Artículo 3 literales e, r.
- [Ley Reformatoria de la Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal j.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Caludia Sangurima
Correo Electrónico: claudia.sangurima@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext.2021-2016

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	4
2024	08	0	0
2024	07	0	4
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	4
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0

2021 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	2
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	1
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	1
2018	12	0	0
2018	11	0	1
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MH-022-01-04	Página 6 de 6